



Expediente 6571/2025

CONCURSO DE VÍDEOS NAVIDEÑOS 2025 "Mi negocio en Navidad"

Ante la inminente llegada de las fiestas navideñas, el Ayuntamiento de Tocina con el objetivo de fomentar e incentivar el consumo y las compras en los negocios locales durante la campaña navideña, dar visibilidad a la creatividad de los comerciantes, a sus productos, a la decoración navideña y al valor humano de los equipos que forman parte de los negocios, así como embellecer el municipio con decoración navideña de los establecimientos con apertura al público, quiere convocar el concurso de vídeos navideños "Mi negocio en Navidad" 2025.

Por Resolución de esta Alcaldía n.º 2128/2025, de 21/11/2025, se ha aprobado la autorización y disposición del gasto correspondiente al presente concurso por importe de 600,00 €.

Una vez vistas las bases elaboradas por la Cuarta Teniente de Alcalde y en virtud de lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Base de Ejecución n.º 30 del Presupuesto Municipal,

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar las Bases reguladoras del Concurso de vídeos navideños "Mi negocio en Navidad" 2025, que se transcriben a continuación:

CONCURSO DE VÍDEOS NAVIDEÑOS 2025 "Mi negocio en Navidad"

BASES REGULADORAS

PRIMERA.- Objeto

El Ayuntamiento de Tocina, a través de la Concejalía de Comercio, convoca el concurso de vídeos navideños "Mi negocio en Navidad" con el objetivo de fomentar e incentivar el consumo y las compras en los negocios locales durante la campaña navideña, dar visibilidad a la creatividad de los comerciantes, a sus productos, a la decoración navideña y al valor humano de los equipos que forman parte de los negocios, así como embellecer el municipio con decoración navideña de los establecimientos con apertura al público.

SEGUNDA.- Intervinientes

El concurso está dirigido, por un lado, a todos los establecimientos comerciales, hosteleros y de servicios con local físico abierto al público (con licencia de apertura) en el término municipal de Tocina y Los Rosales y, por otro, a la población consumidora del municipio, que actuará como jurado popular mediante sus votos.

TERCERA.- Inscripciones participantes

Ayuntamiento de Tocina

Plaza de España, 1, Tocina. 41340 (Sevilla). Tfno. 954740324. Fax: 954740608





Los comercios locales deberán realizar sus inscripciones por escrito, desde las 00:00 h. del 26 de noviembre hasta las 24:00 h. del 3 de diciembre de 2025, a través del Registro General del Ayuntamiento de Tocina, oficina municipal de Los Rosales o por la sede electrónica del Ayuntamiento, mediante un formulario disponible al efecto donde deciden participar en la campaña “Mi negocio en Navidad”.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- Temática del Vídeo: El vídeo debe reflejar el espíritu navideño y mostrar el establecimiento, interior o exterior del mismo, su decoración, sus productos y miembros del equipo humano felicitando la Navidad. Se valorarán dos conceptos: esfuerzo decorativo (creatividad, originalidad y magnitud de la decoración) y mensaje transmitido (simpatía, emotividad y creatividad del mensaje).

- Formato y Entrega: Los vídeos tendrán una duración máxima de 60 segundos. Deberán entregarse una vez realizada la inscripción según lo especificado en estas bases en formato MP4 o similar, con calidad suficiente de imagen y sonido a comunicaciontocina2@gmail.com entre las 00 h. del 26 de noviembre y hasta las 24 h. del 9 de diciembre de 2025. De no disponer de medios para la grabación del vídeo puede pedir a través del mismo correo o llamando al 954741881 (de 10:00 h a 14:00 h. desde el lunes 26 de noviembre hasta el viernes 5 de diciembre) ayuda para la grabación del vídeo.

- Quedarán excluidos los trabajos que hagan uso de Inteligencia artificial generativa para la producción del vídeo. Se pretende mostrar cómo es en realidad el negocio y las personas que lo gestionan, no una imagen idílica que desvirtúe la percepción de la persona votante. El Ayuntamiento podrá acudir al establecimiento para verificar si es real o no lo mostrado en el vídeo. Por este motivo, y por mantener el objetivo de embellecer el municipio en estas fechas, la decoración deberá mantenerse al menos hasta el día 29 de diciembre para optar a los premios.

- Difusión: El Ayuntamiento difundirá progresivamente por sus medios de comunicación los vídeos recibidos y los enlaces para la votación de los mismos entre los días 10 y 23 de diciembre. Igualmente permanecerán hasta el último día de votación en la web municipal www.tocinalosrosales.es. Los participantes ceden al Ayuntamiento los derechos de difusión de los vídeos para su uso en redes sociales y medios municipales con fines promocionales.

CUARTA.- Mecánica de puntuación

La elección de los ganadores se realizará exclusivamente mediante votación popular a través de enlaces individuales de cada negocio, que tendrán dos apartados a puntuar: esfuerzo decorativo (creatividad, originalidad y magnitud de la decoración) y mensaje transmitido (simpatía, emotividad y creatividad del mensaje).

Serán premiados los tres establecimientos con mejor media aritmética de valoraciones, siempre y cuando cada establecimiento alcance un mínimo de 15 votaciones. De no alcanzar las 15 votaciones el establecimiento no tendrá opción a conseguir los premios.





Los ganadores se anunciarán el 29 de diciembre en la web municipal y en el resto de medios de comunicación del Ayuntamiento de Tocina.

QUINTA.- Premios

Se establecen los siguientes premios para los tres vídeos más votados por la ciudadanía:

1º Premio: 300,00 €

2º Premio: 200,00 €

3º Premio: 100,00 €

SEXTA.- Aceptación de las bases y exención de responsabilidad

La participación en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases.

El Ayuntamiento de Tocina se reserva la potestad de cambiar, previa comunicación en la web municipal, las fechas de inscripción, publicaciones o entrega de premios, así como resolver cualquier incidencia que pueda surgir durante el desarrollo del concurso.

Del mismo modo se reserva el derecho a interrumpir en cualquier momento el acceso o continuidad del concurso, ya sea con carácter temporal o definitivamente por motivos de seguridad, fuerza mayor o cualquier otra causa justificada que así lo aconseje, sin que por ello pueda derivarse responsabilidad para el Ayuntamiento de Tocina ni derecho para los participantes a percibir cualquier tipo de indemnización.

El Ayuntamiento de Tocina no se responsabiliza de cualquier tipo u obligación fiscal que pudiera surgir del disfrute de los premios

SÉPTIMA.- Tratamiento de datos personales

El Ayuntamiento de Tocina es el Responsable del tratamiento de los datos personales utilizados bajo el ejercicio de los poderes público o competencias propias e informa de que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), con la finalidad de Gestionar el concurso de vídeos navideños “Mi negocio en Navidad” 2025 y conservarlos durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento o mientras existan prescripciones legales que dictaminen su custodia.

No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal pudiéndose conservar para fines de interés público o estadístico.

Asimismo, se informa que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Ayuntamiento de Tocina en Plaza de España, 1 C.P. 41340 Tocina (Sevilla).

E-mail: tocina.atencionalciudadano@gmail.com y el de reclamación en www.ctpdandalucia.es.

Para ejercer los expresados derechos podrá hacerlo a través Registro General del Ayuntamiento de Tocina o a través de sede electrónica del mismo.





Ayuntamiento de
Tocina

SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en las redes sociales del mismo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Tocina

Plaza de España, 1, Tocina. 41340 (Sevilla). Tfno. 954740324. Fax: 954740608

Cód. Validación: 7KH7G79TZYK3K6W63D2EZGYH
Verificación: <https://tocinalosales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

